



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Ciudad del Este, 29 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN DEC N° 052/2024

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE AL CARGO DE TÉCNICO I,

VISTO y CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional del Este, aprobado en Asamblea Universitaria por Resolución N° 03/2008 de fecha 20/05/2008, en la cual se aprueba la conversión de los artículos de la Ley 250/93 como Estatuto de la UNE.

El Acuerdo y Sentencia N° 327/2013 de fecha 07 de mayo del 2013 de la Corte Suprema de Justicia en la cual se concede la Acción de Inconstitucionalidad contra los Artículos: 1, 16, 59, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 143 de la Ley de la Función Pública N° 1626/2000 para la Universidad Nacional del Este.

El Informe Técnico DR N° 30/2015 de fecha 20 de marzo del 2015, emitido por el Departamento de Reglamento de la Secretaría de la Función Pública

La Ley 7.228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” de fecha 29 de diciembre de 2023.

Que el Decreto N° 1.092/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley 7.228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024” de fecha 29 de diciembre de 2023, en su Artículo 170 establece: Los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2023 podrán ser utilizados conforme a los procedimientos detallados a continuación: Inciso h) No se requerirá autorización del EEN para los nombramientos en cargos vacantes generados durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, que sean por reposición o reemplazo y cuya vacancia se deba a renuncia, fallecimiento, destitución.

Que de igual manera el artículo 2° de la resolución del Rectorado de la Universidad Nacional del Este N° 071/2024 que **declara vacante** el cargo Técnico I, Categoría E10, Línea Presupuestaria 48.000, del Anexo Personal de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, **por motivos de renuncia.**

La resolución del Decanato N° 048/2024 “Por la cual se homologa el perfil, la matriz de evaluación, los requisitos del puesto y se aprueban las bases y condiciones para el llamado a Concurso Público de Oposición para el nombramiento de funcionario en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este al cargo de Técnico I”.

La resolución del Decanato N° 049/2024 “POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN CALIDAD DE AD-HONOREM, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y SE LE OTORGA POTESTAD ADMINISTRATIVA”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE

RESUELVE:



Dr. Alejandro A. Martínez Jara
Decano
Facultad Politécnica - UNE



Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

- Artículo 1°** Disponer la realización del llamado a Concurso Público de Oposición para el nombramiento del personal al cargo de **Técnico I** del Anexo Personal de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, por encontrarse Vacante.
- Artículo 2°** Encomendar al Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección de Informática la publicación de los Perfiles, matrices, requisitos del puesto, formularios aprobados y demás documentaciones a través del sitio web de la institución; a partir de la fecha de la presente resolución.
- Artículo 3°** Establecer como hora y fecha tope de la presentación de las carpetas de los postulantes hasta las 12:00 horas del día **Viernes 15 de marzo de 2024**, por Mesa de Entrada de la FP UNE.
- Artículo 4°** Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

Anexo «A» del Decreto N° 1092/2024

obligatoriamente por Concurso Público de Oposición. En ningún caso las Entidades podrán iniciar el proceso de Concurso sin autorización previa del EEN.

- e) En caso de renuncia posterior al acto administrativo de nombramiento, el OEE podrá, dentro del Ejercicio Fiscal vigente, utilizar la Lista de elegibles, que no requerirá autorización previa del EEN.
- f) Los nombramientos autorizados por el EEN, que hayan sido llamados a concurso, previa homologación del VCHGO, antes de la finalización del Ejercicio Fiscal anterior o a inicios del presente, siempre y cuando cuente con el correspondiente certificado del debido proceso concursal.
- g) La Corte Suprema de Justicia podrá utilizar los cargos vacantes producidos durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, conforme a lo dispuesto en la Resolución N° 313 del 22 de febrero de 2005, y sus modificatorias y ampliatorias vigentes, que establece procedimientos relacionados al movimiento, nombramiento, comisión, reincorporación y traslado de funcionarios, en los distintos niveles de la estructura jerárquica y funcional institucional, y no requerirán autorización del EEN. Asimismo, las promociones internas de funcionarios de la CSJ se registrarán por los procedimientos de concurso previstos en la reglamentación que para el efecto tiene establecida la Entidad.
- h) No se requerirá autorización del EEN para los nombramientos en cargos vacantes generados durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024, que sean por reposición o reemplazo y cuya vacancia se deba a renuncia, fallecimiento, destitución.
- i) Las vacancias generadas durante los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 por jubilación podrán ser llenadas aplicando la siguiente regla: por cada 2 (dos) funcionarios que se acojan a jubilación podrá ingresar un funcionario nombrado. El EEN podrá exceptuar esta regla en los casos debidamente justificados.

Los OEE deberá planificar la incorporación gradual de los funcionarios, observando el criterio establecido en los incisos anteriores.